

**SUBVENCIONES ALBERGUE PEREGRINOS 2025
ANEXO II - DECLARACIÓN RESPONSABLE**

Página 1 de 2

Datos de la entidad solicitante

CIF	Razón Social

Datos del representante legal

NIF/NIE/Nº. pasaporte	Nombre del representante legal firmante de la solicitud
Representación legal que ostenta (<i>Gerente, Administrador, Director, ...</i>):	
NIF/NIE/Nº. pasaporte	Nombre del 2º representante legal firmante de la solicitud (<i>en caso de representación mancomunada</i>)
Representación legal que ostenta (<i>Gerente, Administrador, Director, ...</i>):	

Datos del albergue

Nombre	Nombre vía	Localidad

DECLARA, ante la Administración Pública, que:

☐	La entidad cumple con los requisitos para alcanzar la condición de Beneficiario conforme a lo indicado en el artículo 12 de la Ley 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria, en el sentido de: ▪ No haber sido condenadas mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas. ▪ No haber solicitado la declaración de concurso, no haber sido declarados insolventes en cualquier procedimiento, no hallarse declarados en concurso, no estar sujetos a intervención judicial o no haber sido inhabilitados conforme a la Ley Concursal sin que haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso. ▪ No haber dado lugar, por causa de la que hubiesen sido declarados culpables, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración. ▪ No haber sido sancionado mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones. ▪ No estar incurso la persona física, los administradores de las sociedades mercantiles o aquellos que ostenten la representación legal de otras personas jurídicas en alguno de los supuestos de la Ley 5/2006, de 10 de abril, de regulación de los conflictos de intereses de los miembros del Gobierno y de los Altos Cargos de la Administración General del Estado, de la Ley de Cantabria 1/2008, de 2 de julio, reguladora de los Conflictos de Intereses de los miembros del Gobierno y de los altos cargos de la Administración de Cantabria, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, de los supuestos de incompatibilidad de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma.
☐	NO HE RECIBIDO NI SOLICITADO <u>para este proyecto</u> otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.
☐	La entidad desde 1 de enero de 2020 hasta la fecha no ha recibido ayudas <i>de minimis</i> sujetas al Reglamento (UE) nº 1407/2013, de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, o a otros Reglamentos <i>de minimis</i> .
☐	La entidad HA SOLICITADO (y/o recibido) las ayudas <i>de minimis</i> siguientes desde el 1 de enero de 2021 hasta la fecha: sujetas al Reglamento (UE) nº 1407/2013, de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, o a otros Reglamentos <i>de minimis</i> :

CONSEJERO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE-DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO Y HOSTELERÍA
(Oficina de Registro: CU002 Órgano Gestor: A06035852)
c/ Albert Einstein, 4, 1ª planta - 39011 - Santander

(Marque únicamente los recuadros que procedan en su caso)

Firma 1: **10/04/2025 - Luis Venancio Martinez Abad**
CONSEJERO-C. DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE
CSV: A0600AnetDb68KNwBTLz14R3/LUTJLYdAU3n8j



**SUBVENCIONES ALBERGUE PEREGRINOS 2025
ANEXO II - DECLARACIÓN RESPONSABLE**

Página 2 de 2

Fecha de solicitud	Organismo o Administración	€ Solicitados	Fecha de aprobación	€ Recibidos

☐ La entidad es una PYME, de acuerdo con lo establecido en el Anexo I del Reglamento (UE) N° 651/2014, de la Comisión, de 17 de junio de 2014.

Información básica sobre Protección de Datos Personales	
En cumplimiento del artículo 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales	
Tratamiento	Gestión de subvenciones, becas y ayudas.
Responsable	Dirección General de Turismo. C/Albert Einstein, 4, 1ª planta - 39011 - Santander
DPD	Delegado/a de Protección de Datos. Peña Herbosa, 29, 4º. 39003. Santander. delegadoprotecciondatos@cantabria.es
Finalidad	Tramitación de las solicitudes de subvención, beca o ayuda.
Legitimación	RGPD 6.1 a): el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos. RGPD 6.1 c): el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD 6.1 e): el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. La norma con rango legal habilitante es la Ley 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria.
Derechos	Si ha otorgado su consentimiento, el interesado tiene derecho a retirarlo en cualquier momento, sin que afecte a la licitud del tratamiento realizado con anterioridad a su retirada. También tiene derecho a obtener confirmación de si se están tratando o no datos personales que le conciernen y, en tal caso, derecho de acceso a esos datos, a obtener una copia gratuita y a que se le proporcione información sobre el tratamiento realizado. Tiene derecho a que se rectifiquen los datos personales inexactos que le conciernan. Puede ejercer su derecho a oponerse al tratamiento por motivos relacionados con su situación particular. A su vez, tiene derecho a que se le notifique la rectificación o limitación llevada a cabo tras su solicitud. Estos derechos los puede ejercitar poniéndose en contacto con el responsable. Si considera que sus derechos no han sido atendidos, puede reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).
Inf. adicional	cantabria.es/rgpd

En a de de 2025
(Firma del representante, o de los representantes en caso de representación mancomunada, y sello de la empresa solicitante)

Fdo.-

CONSEJERO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE-DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO Y HOSTELERÍA
(Oficina de Registro: CU002 Órgano Gestor: A06035852)
c/ Albert Einstein, 4, 1ª planta - 39011 - Santander

(Marque únicamente los recuadros que procedan en su caso)

Firma 1: **10/04/2025 - Luis Venancio Martinez Abad**
CONSEJERO-C. DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE
CSV: A0600AnetDb68KNwBTLz14R3/LUTJLYdAU3n8j

